

Miércoles, 11 de febrero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejuncillo

ANUNCIO. Padrón fiscal cotos de caza 2025.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0060 de fecha 2 de febrero de 2026 de la Entidad de Torrejuncillo por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de COTOS DE CAZA, correspondiente al periodo 2025.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica,

<http://torrejuncillo.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Torrejuncillo

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Torrejuncillo

Horario: 9:00h-14:00h



Miércoles, 11 de febrero de 2026

CONCEPTO	PLAZO COBRO TASAS SIN DOMICILIAR	CARGO EN CUENTA TASAS DOMICILIADAS
COTOS DE CAZA AÑO 2025	De 03/02/2026 a 20/03/2026	FEBRERO 2026

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación realizando el pago con tarjeta o en las oficinas de las siguientes entidades UNICAJA cuenta ES36 2103 7309 3000 3000 6433 o BANCO SANTANDER cuenta ES88 0049 6635 8826 1000 2087 y posteriormente entregando el justificante de pago en la oficina de recaudación del Ayuntamiento de Torrejoncillo.

Torrejoncillo, 2 de febrero de 2026
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE-PRESIDENTE

